



QUIMAS
POST-HARVEST TECHNOLOGY



QUIMETAL®
CULTIVAMOS UN COMPROMISO, COSECHAMOS CONFIANZA

arxada
QUIMETAL®

CÓDIGO DE ÉTICA

QUIMETAL INDUSTRIAL S.A
Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVOS	4
4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	5
5. NORMAS DE CONDUCTA	7
5.3. Abstención en el uso de Información Interna	9
5.4. Prohibición de Sobornos y Prácticas Corruptas	11
5.5. Contribuciones Políticas	11
5.6. Conflictos de Interés	12
5.7. Directrices para la Integridad en los Registros Financieros y Contables	13
5.8. Estándares de Transparencia y Comunicación con Clientes Profesionales	13
6. CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO	14
6.1. Integridad y Cumplimiento Legal	14
6.2. Leyes de Competencia y Regulación Comercial	15
6.3. Modelo de Prevención del Delito	16
7. RESPONSABILIDAD CORPORATIVA	16
7.1. Relaciones Laborales	17
7.2. Compromiso con los Derechos Humanos	17
7.3. Ambiente Laboral Ético y Seguro	18
7.4. Responsabilidad Social y Ambiental	19
7.5. Calidad y Mejora Continua	20
7.6. Mecanismos de Denuncia y Supervisión	20
8. REVISIONES Y ACTUALIZACIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	21



31 Julio de 2025

CARTA DE LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE QUIMETAL INDUSTRIAL S. A.

Muy estimados todos,

El directorio de la compañía ha aprobado el **Código de Ética**, que define los principios y lineamientos esenciales que orientan y regulan la conducta de quienes formamos parte de esta organización y de sus empresas relacionadas, particularmente QUIMAS y ARXADA QUIMETAL.

Este código se inspira en las mejores prácticas y busca armonizar estándares exigentes de calidad, productividad e integridad en cada acción que realizamos. Que no importe solo lo que logramos sino, cómo lo logramos.

Nuestro compromiso es tratar a todas las personas y organizaciones con las que nos relacionamos con la misma rectitud y honestidad que esperamos recibir, siempre respetando las leyes y normativas vigentes.

Esperamos de todos y todos, el cumplimiento estricto de estos estándares de conducta, para con nuestros, colegas, clientes, proveedores y en general terceros con quienes nos vinculamos, reforzando los valores que nos guían. Así, juntos, fortalecemos la confianza y haremos de Quimetal Industrial y de sus Empresas Relacionadas, un espacio seguro, productivo y gratificante.

Muy atentamente los saludo en nombre del Directorio de QUIMETAL y sus empresas relacionadas,

GLORIA CLARO MONTES
Presidenta del Directorio
Quimetal Industrial S.A.

1. INTRODUCCIÓN

Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, cuentan con más de 70 años de trayectoria, nos hemos consolidado como una empresa chilena líder en la fabricación de compuestos inorgánicos a base de cobre, azufre, magnesio y aluminio, destinados a los sectores agrícola e industrial.

Nuestra experiencia y enfoque en la calidad nos han permitido ofrecer productos que cumplen con los más altos estándares internacionales, lo que nos ha llevado a expandirnos globalmente.

Nos diferenciamos por nuestra capacidad de innovación y nuestro compromiso con la mejora continua en procesos productivos.

En Quimetal Industrial y en sus Empresas Relacionadas, reconocemos que nuestra reputación y éxito sostenido dependen no solo de la calidad de nuestros productos y servicios, sino también de la integridad y ética con las que conducimos nuestros negocios.

Este Código de Ética establece los principios y normas que guían a todos los colaboradores en sus decisiones y comportamientos, asegurando que nuestras acciones estén en línea con los más altos estándares de conducta profesional y responsabilidad social.

2. ALCANCE

Este Código de Ética es aplicable a todos los empleados, directores, contratistas, socios, accionistas y terceros que actúan en nombre de Quimetal Industrial S.A. y sus filiales, y cualquier otra sociedad relacionada.

Su aplicación abarca todas las actividades de la empresa, desde la manufactura y comercialización de productos químicos, hasta las relaciones con clientes, proveedores, autoridades, y la comunidad en general.

3. OBJETIVOS

El Código de Ética de Quimetal tiene como objetivos:

- **Promover una cultura de integridad y transparencia** en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales.
- **Garantizar la entrega de información clara y completa** sobre el uso, seguridad y características de los productos.

- **Cumplir rigurosamente con las normativas legales y las mejores prácticas** en la fabricación y distribución de productos.
- **Asegurar el cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables**, tanto a nivel nacional como internacional.
- **Promover una conducta responsable y ética** como “Ciudadano Corporativo” en cada país donde Quimetal tiene presencia.
- **Fomentar la responsabilidad social y ambiental**, contribuyendo positivamente al desarrollo sostenible de las comunidades donde operamos.
- **Establecer un entorno laboral seguro, inclusivo y respetuoso** que promueva el bienestar y desarrollo de todos los empleados.
- **Prevenir y gestionar de manera efectiva los conflictos de interés** y cualquier conducta que pudiera dañar la reputación e integridad de la empresa.

4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

4.1. QUIMETAL INDUSTRIAL

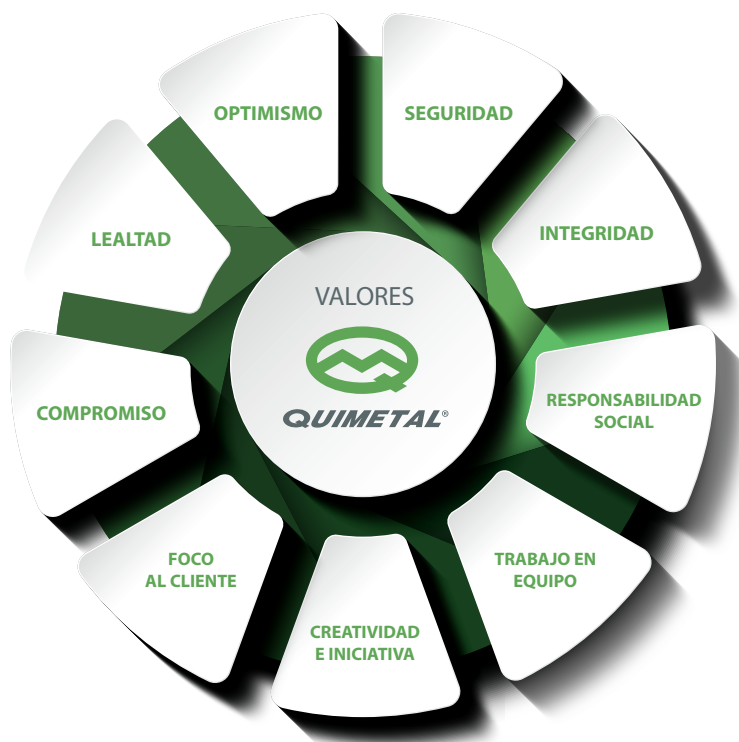
A. MISIÓN

- a. Desarrollar y proveer soluciones integrales para la industria agrícola, vitivinicultura, nutrición animal, celulosa y minería, de alto valor agregado que constituyan una ventaja competitiva y contribuyan al éxito del negocio de nuestros clientes en el largo plazo.
- b. Generar un justo retorno sobre al capital invertido a nuestros accionistas, a través de un manejo eficiente y responsable de los recursos que nos han confiado.
- c. Definir e implementar políticas de compensación, capacitación y desarrollo de carrera para el crecimiento personal y profesional de nuestros empleados.
- d. Actuar de manera responsable con la comunidad y con el medio ambiente en el desarrollo de nuestros negocios.

B. VISIÓN

Ser la empresa de fitosanitarios y fertilizantes para la industria agrícola y de productos especializados para la vitivinicultura, alimentación animal, celulosa y minería líder y de mayor prestigio en la industria, preferida por nuestros clientes por la calidad de nuestros productos, servicios y capacidad de innovación, comprometida con un buen clima laboral, y respetuosa de la comunidad y el medio ambiente.

C. VALORES



4.2. QUIMAS

A. MISIÓN

Buscamos la utilización de tecnología sustentable en la preservación, embalaje e inocuidad de los productos perecederos. Siempre creando valor, marcando una diferencia en la operación de nuestros clientes y al mismo tiempo buscando un justo retorno a nuestros accionistas.

B. VISIÓN

Ser un referente en la industria del packaging para la preservación de productos frescos, preferido por nuestros clientes a nivel mundial por nuestra calidad, servicio, capacidad de innovación y compromiso con el medio ambiente.

4.3. ARXADA QUIMETAL

A. MISIÓN

Conocemos y apoyamos técnicamente cada uno de los procesos relacionados con el tratamiento de madera de nuestros clientes y además estamos en constante preocupación por incorporar dentro de nuestro accionar los aspectos de protección al medio ambiente, así como la seguridad de las personas que aplican los productos químicos y de los usuarios de la madera tratada.

Esto ha diferenciado positivamente a nuestra empresa y ha provocado un significativo mejoramiento de la industria de preservación de madera en Chile.

Ponemos a disposición de nuestros clientes nuestras marcas asociadas, de gran prestigio y reconocimiento internacional.

5. NORMAS DE CONDUCTA

La Norma de Conducta de Quimetal y sus Empresas Relacionadas, es un conjunto de principios y pautas que rigen el comportamiento esperado de todos los miembros de nuestra organización.

Esta norma refleja nuestro compromiso con la ética, la integridad y el respeto en todas nuestras interacciones, tanto internas como externas.

En un entorno laboral en constante evolución, es fundamental que cada uno de nosotros actúe de manera coherente con los valores que promovemos en Quimetal.

La Norma de Conducta establece las bases para un ambiente de trabajo seguro y colaborativo, fomentando la confianza y el respeto mutuo entre empleados, colaboradores, clientes y socios.

Nuestro objetivo es asegurar que todos los integrantes de Quimetal y sus Empresas Relacionadas, comprendan la importancia de estos principios para tomar decisiones éticas en su vida diaria.

Al adherirnos a estas normas, no solo protegemos la reputación de nuestra organización, sino que también contribuimos al bienestar y la armonía de nuestra comunidad laboral.

Esta norma es una herramienta que nos guía en nuestras acciones y decisiones, promoviendo una cultura de responsabilidad y transparencia.

En tanto se invita a los Colaboradores a familiarizarse con su contenido y a aplicarlo en tu día a día, fomentando así un ambiente de trabajo donde todos podamos prosperar.

5.1. Relaciones Comerciales con Clientes, Proveedores y Terceros

En Quimetal, mantenemos relaciones comerciales basadas en la honestidad y la transparencia con nuestros clientes, proveedores y terceros.

Nos comprometemos a ser siempre sinceros respecto a nuestros servicios y capacidades, evitando obtener ventajas indebidas mediante la manipulación o el uso abusivo de información confidencial.

Rechazamos cualquier conducta fraudulenta o práctica injusta, asegurándonos de que todas nuestras acciones cumplan con las normas internas y las leyes aplicables.

Además, cualquier posible conflicto de interés debe ser declarado en los formularios respectivos, para garantizar la integridad de nuestras operaciones.

Este enfoque nos permite construir y mantener relaciones de confianza y respeto mutuo, fundamentales para nuestro éxito a largo plazo.

5.2. Uso de Información Confidencial

La protección de la información confidencial y la propiedad intelectual es fundamental para la competitividad y reputación de Quimetal.

Este patrimonio incluye el conocimiento científico y técnico, los procedimientos, y la experiencia adquirida en el curso de nuestras actividades en áreas como Producción, Investigación, Marketing, Ventas, Legal y Finanzas, entre otras.

La información desarrollada por la compañía es altamente valiosa y su divulgación no autorizada puede ser perjudicial para el éxito continuo de nuestra empresa.

Es responsabilidad de todos los empleados resguardar con cuidado y discreción cualquier información sensible de Quimetal, comprometiéndose por escrito a protegerla tanto durante su relación laboral como después de haber dejado la empresa, evitando su divulgación no autorizada a terceros.

El uso de información interna para beneficio personal o la divulgación a terceros está estrictamente prohibido.

La lealtad, integridad y el adecuado juicio del personal son esenciales para evitar la pérdida de información a través de indiscreciones o comentarios inapropiados, garantizando la preservación de nuestro patrimonio.

5.3. Abstención en el uso de Información Interna

La ley y la política de la Compañía prohíben a su personal el uso de información interna a la que acceden durante su relación con la Compañía.

Se entiende como información tangible aquella que un inversionista consideraría relevante para decidir si comprar, vender o retener acciones bursátiles.

Algunos ejemplos de información tangible incluyen: resultados financieros, pronósticos financieros, posibles fusiones, adquisiciones, enajenaciones, negocios conjuntos, así como información sobre descubrimientos significativos, desarrollo de productos importantes, juicios relevantes en curso y cambios significativos en la dirección del negocio.

Toda información se considera NO PÚBLICA, a menos que haya sido divulgada adecuadamente al público.

Ejemplos de divulgación apropiada incluyen la información comercial-bursátil proporcionada a las agencias reguladoras, la emisión de comunicados de prensa y reuniones de la Compañía con la prensa y el público.

La información no solo debe ser divulgada públicamente de manera adecuada, sino también en el momento oportuno, para que el mercado en general pueda conocerla.

Las transacciones bursátiles con acciones de la Compañía basadas en información interna están prohibidas, tanto para empleados como para terceros que hayan tenido acceso a ella a través de un empleado.

Esto no solo va en contra de principios éticos, sino que también podría generar situaciones incómodas tanto para el empleado como para la Compañía.

Todo el personal debe proteger la confidencialidad de la información interna y evitar su divulgación, ya sea intencional o accidental, en cualquier circunstancia, incluyendo reuniones de negocios diarias o interacciones informales fuera de la oficina.

Solo los Gerentes de cada área, quienes debidamente autorizados por la Gerencia General de cada Empresa, pueden responder consultas sobre la información de la Compañía en medios de comunicación, en la comunidad financiera, a inversionistas u otros.

El personal debe referir cualquier consulta de este tipo a las personas autorizadas.

Si tiene dudas sobre si una información específica es "tangible" o si ha sido adecuadamente divulgada al público o al mercado, debe contactar al Gerente General de cada Empresa, y abstenerse de compartir dicha información con terceros, hasta que se le informe que dicha información no es tangible o que ha sido debidamente divulgada.

En Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionas, el secreto comercial incluye toda información "confidencial" que otorga una ventaja competitiva a la empresa y que no es de conocimiento público.

Esto abarca procesos, métodos de producción, estrategias comerciales, planes de marketing, listas de clientes, especificaciones técnicas y fórmulas.

La divulgación o el uso indebido de secretos comerciales, ya sea para beneficio personal o para favorecer a terceros, está prohibida.

Tanto la divulgación intencional, como la accidental de dicha información, puede resultar en sanciones legales, incluyendo acciones civiles y penales, tanto para el empleado como para la empresa.

Es fundamental que el personal trate la información clasificada como secreto comercial en forma estrictamente confidencial, incluso después de finalizar su relación laboral con la empresa.

La divulgación no autorizada puede causar daños económicos significativos y poner en riesgo la competitividad de Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas.

La propiedad intelectual, industrial y comercial de Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, abarca todas las creaciones, invenciones, diseños, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, fórmulas y cualquier otro desarrollo técnico o artístico que pertenezca a la empresa.

La ley y las políticas internas prohíben estrictamente el uso no autorizado, la copia, la distribución o la divulgación de la propiedad intelectual de Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, sin la aprobación explícita de la Gerencia.

El personal tiene la obligación de proteger esta información, utilizándola únicamente para fines laborales autorizados.

Cualquier violación, intencional o accidental, relacionada con la divulgación o el uso indebido de la propiedad intelectual puede tener consecuencias legales severas y afectar significativamente la competitividad de la empresa.

Por lo tanto, es imperativo que los empleados se abstengan de utilizar o divulgar esta información fuera de sus responsabilidades laborales y reporten cualquier situación que pueda comprometer la protección de la propiedad de la empresa.

5.4. Prohibición de Sobornos y Prácticas Corruptas

Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, mantienen una política de cero tolerancias hacia el soborno y la corrupción.

Está prohibido ofrecer, recibir o solicitar pagos, regalos o cualquier otra forma de beneficio con la intención de influir en decisiones comerciales o gubernamentales.

La empresa se adhiere a las leyes locales e internacionales contra la corrupción, asegurando que todas las interacciones con autoridades y socios comerciales se realicen de manera ética y legal.

5.5. Contribuciones Políticas

Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, como política corporativa, no realiza contribuciones a campañas políticas.

No obstante, respeta el derecho de sus empleados a participar en actividades políticas a título personal, siempre y cuando no involucren a la empresa en dichas actividades.

5.6. Conflictos de Interés

La Compañía reconoce el derecho de sus empleados a gestionar sus asuntos personales y financieros, sin interferir en su vida privada.

No obstante, es esencial que el personal evite situaciones que puedan generar un conflicto de interés con la Compañía.

El equipo de Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, debe actuar con diligencia y velar por los intereses de la organización, manteniendo siempre una conducta leal y transparente.

Por lo tanto, los empleados deben evitar cualquier inversión o relación que comprometa su capacidad de emitir juicios objetivos y actuar en el mejor interés de la Compañía.

Es responsabilidad de cada empleado notificar a la Compañía de manera oportuna, cualquier situación que pudiera generar un conflicto de interés.

Las circunstancias que puedan originar estos conflictos no siempre son evidentes, y pueden presentarse en diversas formas. Por ejemplo, actividades laborales adicionales podrían comprometer el rendimiento o la objetividad del empleado en su rol dentro de la empresa.

Para mitigar los riesgos asociados a los conflictos de interés, se espera que el personal informe a la Compañía sobre cualquier circunstancia que pueda generar dudas y consulte al Oficial de Cumplimiento antes de tomar cualquier decisión que pudiera comprometer su independencia.

Asimismo, la recepción de regalos o atenciones podría derivar en un conflicto de interés. Aunque es habitual en el ámbito empresarial intercambiar obsequios o cortesías, la Compañía prohíbe aceptar regalos, servicios, viajes u objetos de valor que excedan lo considerado como un presente simbólico. Estas atenciones solo serán aceptables si no se ofrecen de manera recurrente y no comprometen el juicio independiente del empleado ni su desempeño profesional.

Para asegurar la transparencia en este aspecto, la Compañía mantendrá un Registro de Regalos y Cortesías en la Secretaría de Gerencia. Todo regalo que supere el valor de US\$20 deberá ser informado y autorizado.

5.7. Directrices para la Integridad en los Registros Financieros y Contables

La Compañía establece como principio fundamental la integridad en la mantención de sus registros contables y financieros.

Todos los registros deben ser elaborados de manera precisa, confiable y guardados adecuadamente.

Cada transacción realizada debe estar debidamente autorizada, ya sea mediante autorizaciones generales o específicas, y registrada de acuerdo con las políticas internas y normativas vigentes.

Los libros, cuentas y registros financieros de la Compañía deben reflejar fielmente todas las transacciones comerciales y cualquier otro evento sujeto a normativas contables o requerimientos legales.

La exactitud de esta información es esencial para garantizar la transparencia y cumplir con las obligaciones regulatorias.

En caso de que cualquier colaborador detecte la existencia de fondos o activos no registrados, falsificaciones o alteraciones en los libros de la Compañía, o pagos inapropiados, deberá comunicarlo de inmediato al Oficial de Cumplimiento y a la Gerencia General de cualquiera de las Empresas afectadas, para su revisión y toma de decisiones correspondientes.

5.8. Estándares de Transparencia y Comunicación con Clientes Profesionales

Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, como líder en la fabricación de productos para la agricultura, la industria de celulosa y empresas forestales ha mantenido un compromiso constante a nivel global en la entrega de información integral a los profesionales de estas industrias.

Esto incluye detalles sobre el uso, seguridad, contraindicaciones y efectos secundarios de sus productos, así como sus requerimientos operacionales y características cuando corresponda.

Este estándar se implementa a través de la publicación de fichas técnicas y hojas de seguridad en el sitio web de la compañía, inserciones en envases, folletos enviados a empresas, distribuidores y profesionales de las áreas correspondientes, además de la distribución de material educativo y promocional. También se organizan charlas impartidas por profesionales capacitados y representantes de servicio.

Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, sigue el principio de que la información proporcionada debe contribuir al conocimiento científico global de cada producto y cumplir con las mejores prácticas del sector, así como con la legislación vigente.

La compañía siempre ha operado y seguirá operando conforme a las normativas legales aplicables en la fabricación, almacenamiento y distribución de sus productos, cumpliendo rigurosamente con los requisitos de las autoridades competentes.

6. CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, el cumplimiento legal y normativo es esencial para asegurar que todas nuestras operaciones se realicen dentro del marco legal y bajo los estándares establecidos por las autoridades competentes y normativas internas adoptadas.

Nuestro enfoque busca prevenir riesgos legales y financieros, proteger la reputación de la empresa y garantizar la continuidad del negocio mediante la adopción de controles eficaces y una actitud proactiva en la gestión de riesgos regulatorios.

Esperamos que nuestros colaboradores comprendan y respeten las leyes aplicables, promoviendo una cultura de integridad y responsabilidad que se refleja en la actualización continua de políticas, la formación del personal y la auditoría regular para alinear nuestras prácticas con las exigencias normativas.

6.1. Integridad y Cumplimiento Legal

Todos los miembros de Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, deben actuar con integridad y respetar las leyes y normativas aplicables.

Esto incluye el cumplimiento estricto de las leyes antimonopolio, las regulaciones sobre comercio, la legislación ambiental, y las normas de seguridad y salud ocupacional.

La empresa se compromete a ser un "Ciudadano Corporativo" ejemplar, obedeciendo las leyes incluso cuando no esté de acuerdo con ellas.

6.2. Leyes de Competencia y Regulación Comercial

En Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, promovemos una competencia justa y nos comprometemos a cumplir estrictamente con la legislación antimonopolio aplicable.

La normativa antimonopolio es compleja y abarca múltiples aspectos de la actividad comercial, por lo que nuestra política exige que las acciones de la empresa no incluyan acuerdos con terceros que puedan afectar de manera indebida la competencia, los precios, los términos de venta o cualquier otra condición comercial.

Es fundamental que todo el personal involucrado en áreas relacionadas con negocios regidos por estas leyes conozca sus principios y las posibles implicancias de su incumplimiento.

En línea con nuestra política, Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, prohíbe cualquier tipo de contacto o negociación con competidores sobre precios, mercados o condiciones comerciales.

Del mismo modo, las conversaciones con clientes o proveedores deben limitarse exclusivamente a temas internos relacionados con nuestras ventas o adquisiciones.

Es ilegal y contrario a nuestra política establecer acuerdos con competidores para la asignación de territorios o mercados donde se comercializan productos, así como llegar a compromisos con terceros que restrinjan la venta de productos o servicios a determinadas personas o empresas. Este principio se aplica tanto a proveedores como a distribuidores.

Las reuniones en asociaciones comerciales o de la industria son esenciales para promover intereses comunes de manera legítima. No obstante, estos espacios reúnen a competidores y pueden generar discusiones que involucren prácticas prohibidas por la normativa antimonopolio. Por ello, es importante que cualquier tema relacionado con acuerdos que puedan afectar la competencia sea evitado en dichas instancias.

En cuanto a la gestión de licencias de patentes, procesos o tecnologías, estas situaciones pueden generar interpretaciones complejas de las leyes antimonopolio, por lo que se requiere informar a los responsables correspondientes sobre cualquier cuestión que surja en esta área.

Las regulaciones comerciales también abarcan disposiciones contra el boicot, embargos y controles de exportación.

El personal responsable de operaciones que involucren estas normativas debe estar familiarizado con las leyes aplicables y sus diferencias en cada jurisdicción.

Además, quienes gestionan operaciones internacionales deben asegurar el cumplimiento de la legislación local y comunicar cualquier variación legal relevante a la administración de la empresa.

6.3. Modelo de Prevención del Delito

El Modelo de Prevención de Delitos de Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, tiene como objetivo fundamental prevenir la comisión de delitos dentro de nuestra organización, fomentando un entorno de trabajo ético y transparente.

Nos comprometemos a mantener los más altos estándares de legalidad y ética en todas nuestras operaciones.

En cumplimiento de la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, hemos implementado un robusto Modelo de Prevención de Delitos, diseñado para identificar, prevenir, detectar y sancionar conductas delictivas, asegurando así la integridad y el compromiso de todos nuestros colaboradores con la normativa vigente y los valores de la empresa.

7. RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

En Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, la responsabilidad corporativa es un compromiso integral que busca operar de manera ética y sostenible, considerando el impacto de nuestras acciones en la sociedad, el medio ambiente y la economía.

Nuestro objetivo es contribuir al desarrollo sostenible mediante prácticas que favorezcan la equidad social, el cuidado del entorno y el crecimiento económico, integrando consideraciones sociales y ambientales en nuestras decisiones comerciales.

Esperamos que todos los colaboradores adopten un enfoque proactivo hacia la responsabilidad corporativa, participando en iniciativas que promuevan la sostenibilidad y el bienestar social, actuando como embajadores de nuestros valores y fomentando una cultura organizacional que priorice la ética, la transparencia y el compromiso social.

7.1. Relaciones Laborales

Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, se comprometen a mantener su reputación como un excelente empleador, fomentando un ambiente de trabajo inclusivo, donde todos los empleados sean tratados con dignidad y respeto.

La empresa garantiza igualdad de oportunidades sin distinción de raza, color, género, religión, edad, origen nacional o discapacidad, promoviendo activamente el desarrollo profesional y personal a través de desafíos laborales significativos.

Además, Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, prioriza la protección de la salud y seguridad de sus trabajadores, asegurando un entorno libre de discriminación, acoso o maltrato.

La comunicación abierta y la pronta resolución de problemas o quejas son fundamentales para sostener un clima laboral positivo y fortalecer el compromiso de sus empleados.

7.2. Compromiso con los Derechos Humanos

Quimetal rechaza categóricamente cualquier forma de violación de los derechos humanos y mantiene una política de tolerancia cero frente a la esclavitud moderna.

Reconocemos que la esclavitud moderna, presente en diversas manifestaciones como la servidumbre, el trabajo forzoso y la trata de personas, es un delito en muchos países y constituye una grave infracción de los derechos humanos fundamentales.

En Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, nos comprometemos a llevar a cabo nuestras operaciones de manera ética y con integridad, implementando controles y sistemas efectivos para asegurar que la esclavitud moderna no tenga cabida en nuestra organización.

Exigimos a nuestros contratistas, proveedores y demás socios comerciales que adopten los mismos estándares rigurosos, y esperamos que ellos también los apliquen en sus cadenas de suministro.

La posición de Quimetal se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos universales, incluyendo los de nuestros trabajadores, las comunidades en las que operamos y nuestros socios comerciales.
- b) Reafirmamos nuestro rechazo absoluto al trabajo infantil y al trabajo forzado, promoviendo condiciones laborales éticas y dignas en todas nuestras actividades.
- c) Condenamos firmemente cualquier abuso de los derechos humanos, sin excepciones ni concesiones.

7.3. Ambiente Laboral Ético y Seguro

En Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, estamos plenamente comprometidos con la creación y el mantenimiento de un entorno laboral seguro, inclusivo y respetuoso para todos los miembros de nuestra organización.

Valoramos el respeto mutuo y la dignidad, reconociéndolos como elementos clave para promover un ambiente de trabajo productivo y saludable.

Entendemos que un entorno de trabajo respetuoso y libre de acoso es esencial para el bienestar de nuestros empleados y el éxito de la empresa.

Esta declaración refleja nuestro compromiso permanente de mantener los más altos estándares éticos y de fomentar un ambiente donde cada persona se sienta valorada y respetada.

La postura de Quimetal se resume en los siguientes principios:

- a) En Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, no se tolera ningún tipo de acoso, ya sea sexual, verbal, físico o psicológico.
Todos nuestros empleados tienen el derecho de trabajar en un entorno libre de acoso, sin excepciones.
- b) Promovemos activamente el respeto mutuo y la cortesía entre nuestros empleados, y esperamos que todos los miembros de la organización traten a sus compañeros con consideración y profesionalismo.
- c) Brindamos igualdad de oportunidades a todos los empleados, sin importar su género, raza, orientación sexual, religión, discapacidad u otras características personales.
La discriminación y el acoso relacionados con estas características están estrictamente prohibidos.
- d) Es importante que los colaboradores, reporten cualquier incidente de acoso que presencien o experimenten.
Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, asegura que todas las denuncias serán tratadas de manera confidencial y se investiguen con imparcialidad y rigor.

7.4. Responsabilidad Social y Ambiental

Nos comprometemos a operar de manera sostenible, minimizando nuestro impacto ambiental y promoviendo el bienestar de las comunidades en las que operamos.

Esto incluye la gestión responsable de residuos, el uso eficiente de recursos naturales, y el respeto por las normativas ambientales vigentes.

Además, Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, promueve activamente la seguridad y salud de sus trabajadores, asegurando un entorno laboral libre de riesgos y protegiendo a todas las personas que puedan verse involucradas en sus operaciones.

Quimetal mantiene un enfoque de mejora continua a través de un sistema integrado de gestión, basada en los siguientes Principios:

La postura de Quimetal se resume en los siguientes principios:

- a) Satisfacer los requerimientos de calidad de sus clientes; la prevención de lesiones y enfermedades de sus trabajadores y la prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente.
- b) Revisar sistemáticamente los aspectos que mejoren la eficacia del sistema de gestión de calidad, de seguridad y salud ocupacional, y medio ambiental.
- c) El cumplimiento integral de la legislación vigente, y otras normativas que la organización haya suscrito.
- d) Capacitar a quienes prestan servicio al interior de la organización en materias de calidad, seguridad y salud ocupacional y medio ambiente.
- e) Difundir los principios de la presente política entre sus trabajadores, contratistas proveedores y clientes.

La responsabilidad de aplicación y cumplimiento de estos principios y compromisos corresponde a toda la empresa.

7.5. Calidad y Mejora Continua

La calidad y productividad son pilares fundamentales en Quimetal.

Todos los colaboradores son responsables de mantener altos estándares en la fabricación de productos, cumpliendo con las especificaciones y necesidades de nuestros clientes.

La empresa se compromete a la mejora continua de sus procesos, productos y servicios, garantizando la satisfacción del cliente y el cumplimiento de las normas de calidad.

7.6. Mecanismos de Denuncia y Supervisión

Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, ofrece mecanismos claros para que los empleados reporten cualquier conducta que consideren contraria a este Código de Ética.

Las denuncias pueden hacerse de manera confidencial a través de los canales designados, y serán investigadas de manera justa y oportuna en el Canal de Denuncias externo definido para estos efectos.

La empresa se compromete a proteger a los denunciantes de cualquier represalia y a tomar las acciones disciplinarias correspondientes cuando se violen las normas de este Código.

Para reportar incumplimientos o irregularidades en relación con las normas éticas, Quimetal Industrial y sus Empresas Relacionadas, ha habilitado un Canal de Denuncia Externo, administrado por la Empresa RESGUARDA, pudiendo reportar a través de los siguientes medios:

Página web de cada empresa:

- www.quimetal.cl
- www.quimas.cl
- www.arxadaquimetal.cl

Intranet de Quimetal

Página web de RESGUARDA:

- https://etica.resguarda.com/eticaquimetal/main_es.html

Otros canales disponibles son:

- E-CHAT
- Vía WhatsApp: +56 2 27121737
- E-MAIL: lineaetica.quimetal@resguarda.com
- Teléfono: 800 835 133 (horario de atención de 08:00 a 20:00 horas):

Al llamar, puede elegir entre dos opciones:

- Operador 1 para hablar con un operador de RESGUARDA, quien lo asistirá en el desarrollo de su denuncia.
- Operador 2 para escuchar un mensaje grabado.

Al finalizar la denuncia, RESGUARDA le proporcionará un código de denuncia que le permitirá hacer un seguimiento de su caso.

8. REVISIONES Y ACTUALIZACIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El presente Código será actualizado cada vez que se presenten circunstancias que así lo ameriten, previa aprobación la alta administración.

Junto con lo anterior, se deberá emitir un texto refundido del Código de Ética el cual deberá estar a disposición de todos los trabajadores, ya sea por medio escrito o electrónico.

Información del documento	
Responsable de su aprobación (Cargo)	Directorio
Responsable de su revisión (Cargo)	Comité de Auditoría
Responsable de su actualización (Cargo)	Oficial de Cumplimiento
Vigencia (Fecha de aprobación)	31.Octubre.2024

Control de Cambios

N°	Descripción del Cambio	Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha
1.	Creación del Código de Ética	Oficial de Cumplimiento	Comité de Auditoría	Directorio	31.Oct.2024
2.	Actualización del Código de Ética	Oficial de Cumplimiento	Abogado Corporativo	Contralora	31.Oct.2025



QUIMAS
POST-HARVEST TECHNOLOGY



QUIMETAL®
CULTIVAMOS UN COMPROMISO, COSECHAMOS CONFIANZA

arxada
QUIMETAL®

